

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 557/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha uno de diciembre de dos mil quince dictada en el expediente de dominio número 121/15 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora Da Inmaculada Porras Pombo, que actúa en nombre y representación de FRUMENCIO ZAZO RODRÍGUEZ y ABUNDIO ZAZO RODRÍGUEZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- RÚSTICA. Viña de secano, de clase 2ª, al sitio de Los Arenales, parcela 145 del polígono 14. Tiene una extensión de 55 áreas y linda al norte con Cesáreo Sáez Pajares, al sur con Elvira Herráez López, al este con Joaquina Gutiérrez Pindado y al oeste con Agustín Rodríguez Rodríguez.

DESCRIPCIÓN ACTUAL: parcela rústica de Peñalba de Ávila al sitio de Barranco de San Martín al polígono 3, parcelas colindantes nº 5040 y 5041, con una extensión superficial de 3.170 m2 y 3.435 m2 respectivamente (total de 6.605 m2) y que linda al Norte con parcela 5043 propiedad de María Fidela Rodríguez Gutiérrez, al sur con parcela 5039 propiedad de Apolonia Rodríguez Jorge y este con parcela 5044 de Elvira López Herráez y al oeste con parcela 5042 propiedad de Luisa Sáez Rodríguez.

PROPIEDAD: adquirida por los hermanos Frumencio y Abundio Zazo Rodríguez por mitad e iguales partes en virtud de escritura de aceptación de herencia de Dª Máxima Rodríguez Gutiérrez y donación de José Zazo Martín otorgada en Ávila, ante el Notario D. Luis Sánchez Ferrero, el 18 de enero de 1.969, nº 117 de protocolo. D. Abundio Zazo Rodríguez es titular en proindiviso y está casado en régimen de gananciales con Dª María del Carmen Sánchez Encinas. D. Frumencio Zazo Rodríguez es titular en proindiviso y está casado en régimen de gananciales con Dª María Teresa Santero Nevado.

2.- RÚSTICA. Una era, de clase única, al sitio de La Ermita, o Reguero Noria, parcela 51 del polígono 2. Tiene una extensión de 12 áreas y 30 centiáreas y linda al norte con Francisco Rodríguez Martín, al sur con Julia Herráez López, al este con camino de La Ermita y al oeste con Cayetano Rodríguez, propiedad en pleno dominio de D. Frumencio Zazo Rodríguez, casado en régimen de gananciales con María Teresa Santero Nevado.

DESCRIPCIÓN ACTUAL: parcela rústica de Peñalba de Ávila al sitio de El Calvario al polígono 7, parcela nº 5155, con una extensión superficial de 764 m2 y que linda al Norte

con parcela 9016, camino público de La Ermita, propiedad de ese Ayuntamiento, al sur con parcela 5156, propiedad de Natividad Sáez Zazo, este con parcela 240 propiedad de Martina Esther Miguel Herráez y al oeste con parcela 9022, camino público propiedad de ese Ayuntamiento.

PROPIEDAD: adquirida por Frumencio Zazo Rodríguez en virtud de escritura de aceptación de herencia de D^a Máxima Rodríguez Gutiérrez y donación de José Zazo Martín otorgada en Ávila, ante el Notario D. Luis Sánchez Ferrero, el 18 de enero de 1.969, n^o 117 de protocolo.

3.- RÚSTICA. Tierra de cereal seco, de clase 3^a, al sitio de El Regajal, parcela 37 del polígono 5. Tiene una extensión de 20 áreas y linda al norte con Fidel Pindado Gutiérrez, al sur con Joaquina Gutiérrez Pindado, al este con Francisco Rodríguez Martín y al oeste con Joaquina Gutiérrez Pindado; propiedad en pleno dominio de D. Frumencio Zazo Rodríguez, casado en régimen de gananciales con María Teresa Santero Nevado.

DESCRIPCIÓN ACTUAL: parcela rústica de Peñalba de Ávila al sitio de El Regajal al polígono 4, parcelas discontinuas n^o 5071 y n^o 5078, con una extensión superficial de 700 m² y 778 m² respectivamente (total 1.478 m²). La parcela 5078 linda al norte con 5069, propiedad de Fidel Pindado Gutiérrez, al sur con parcela 5077, propiedad de Emilio Rodríguez Gutiérrez. Al este con parcela n^o 127, propiedad de Aquilino del Río Rodríguez y al oeste con parcela 9021, camino público propiedad de ese Ayuntamiento.

La parcela 5071 linda al Norte, con parcela 5072, propiedad de Emilio Rodríguez Gutiérrez, al sur, con parcela n^o 5070, propiedad de Amando Rodríguez Jorge. Al este y al oeste con parcela 9021, camino público propiedad de ese Ayuntamiento.

PROPIEDAD: adquirida por Frumencio Zazo Rodríguez en virtud de escritura de aceptación de herencia de D^a Máxima Rodríguez Gutiérrez y donación de José Zazo Martín otorgada en Ávila, ante el Notario D. Luis Sánchez Ferrero, el 18 de enero de 1.969, n^o 117 de protocolo.

4.- RÚSTICA. Tierra de cereal seco, de clase 2^a, al sitio de La Peñuela, parcela 379 del polígono 7. Tiene una extensión de 55 áreas y 36 centiáreas. Linda al norte con Camino de Las Peñuelas, al sur con tierra de esta herencia, al este con Joaquina Rodríguez Pindado y al oeste con Jesús Gómez Rodríguez; propiedad en pleno dominio de D. Frumencio Zazo Rodríguez, casado en régimen de gananciales con María Teresa Santera Nevado.

DESCRIPCIÓN ACTUAL: parcela rústica al sitio de Las Peñuelas de Peñalba de Ávila al polígono 8, parcelas colindantes n^o 5185 y 5186, con una extensión superficial de 2.457 m² y 2.990 m² respectivamente (total 5.447 m²), y que linda al Norte con parcela 9003, camino público de Las Peñuelas, propiedad de ese Ayuntamiento, al sur con parcela 5.208 propiedad de María Dolores Zazo Rodríguez. Este con parcela 5184 propiedad de María Fidela Rodríguez Gutiérrez y al oeste con Visitación Gómez Sáez.

PROPIEDAD: adquirida por Frumencio Zazo Rodríguez en virtud de escritura de aceptación de herencia de D^a Máxima Rodríguez Gutiérrez y donación de José Zazo Martín otorgada en Ávila, ante el Notario D. Luis Sánchez Ferrero, el 18 de enero de 1.969, n° 117 de protocolo.

5.- RÚSTICA. Parcela en Cardeñosa, finca número ciento once del polígono uno. Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio "Ladera Las Apartadas" en Cardeñosa (Ávila). Tiene una superficie de treinta y cuatro áreas y doce centiáreas y linda al norte con parcela n° 109 y n° 110 de María Lourdes García Sánchez, al sur parcela n° 112, de Frumencio Zazo Rodríguez, al este con parcela n° 113 propiedad del Obispado de Ávila y oeste con parcela n° 108 de Julia Sáez Zazo. Esta finca es propiedad en pleno dominio de D. Frumencio Zazo Rodríguez, casado en régimen de gananciales con María Teresa Santero Nevado.

PROPIEDAD: adquirida por D. Frumencio Zazo Rodríguez por compraventa a su padre D. José Zazo Martín con fecha de 15 de febrero de 1.960. Sin título ni documento escrito.

6.- RÚSTICA. Parcela en Cardeñosa, finca número ciento doce del polígono uno. Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio "Ladera Las Apartadas" en Cardeñosa (Ávila). Tiene una superficie de treinta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas y linda al norte con parcela n° 111 de Frumencio Zazo Rodríguez, al sur parcela n° 115, propiedad en investigación, al este con parcela n° 113 propiedad del Obispado de Ávila y oeste con parcela n° 108 propiedad de Julia Sáez Zazo. Esta finca es propiedad en pleno dominio de D. Frumencio Zazo Rodríguez, casado en régimen de gananciales con María Teresa Santero Nevado.

PROPIEDAD: adquirida por D. Frumencio Zazo Rodríguez en virtud de escritura de aceptación de herencia de D. Agustín Zazo Rodríguez otorgada en Ávila, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, el 1 de febrero de 2.013, n° 111 de protocolo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicial la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *Illegible*.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.